I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 354
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 02 de Febrero de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 359 de fecha 31.01.2012 que autoriza adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico del Sr. Mauricio Antonio Ortega Jirón, C.I. N° 12.367.226-7, con domicilio en el sector de Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa, quien realizará la función específica de "Asesor Elaboración de Proyecto Organizaciones Comunitarias, el cual rige a contar del 01 de febrero de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012, por un monto mensual de $ 222.222 impuesto incluido.

El Memo N° 287 de fecha 01.02.2012, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 01.02.2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de fecha 01.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Mauricio Antonio Ortega Jirón, C.I. N° 12.367.226-7, con domicilio en el sector de Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa, quien realizará la función específica de "Asesor Elaboración de Proyecto Organizaciones Comunitarias", el cual rige a contar del 01 de febrero de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012, por un monto mensual de $ 222.222 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-101-SE12.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/MZS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-